



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
ARCHIVO

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

1201120100

1.36 /

DEPENDENCIA:

OFICINA:

VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO:

ACTA DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 2 1999-02-17

IDENTIFICADORES  
(Puntos de Acceso)

ESTUDIO Y APROBACIÓN; PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS  
DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

FECHA (S)

AÑO - MES - DÍA

DESDE 1999-02-17 HASTA 1999-02-17

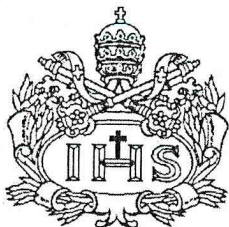
SERIE :

ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

PROCEDENCIA:

I / VICERRECTORÍA ACADÉMICA

OFICINA DEL VICERRECTOR



2003/07/10  
MMC/SR

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

## ARCHIVO HISTÓRICO JAVERIANO

### TIPOS DOCUMENTALES DE LA SERIE "ACTAS (01)"

Subfondo: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Sección: VICERRECTOR ACADÉMICO

Expediente: ACTA CONSEJO ACADÉMICO No. 2 1999-02-17

- Acta
- Citación a reuniones
- Correspondencia
- Documentos de trabajo – Versiones

Otros:


Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha: 2003-07-28

Responsable: LUIS CARLOS CIFUENTES COBOS.



# VICERRECTORIA ACADEMICA CONSEJO ACADEMICO

## ACTA 2/99 (Aprobada)

El día 17 de febrero de 1999, previa citación realizada por el Vicerrector Académico, se reunieron los miembros del Consejo Académico, a las 8.30 a.m., en la Sala del Consejo. Presidió la reunión el Padre Jorge Humberto Peláez S.J., Vicerrector Académico.

### Asistieron:

P. Jorge Humberto Peláez, S.J.	Vicerrector Académico
P. Eduardo Uribe. S.J.	Vicerrector del Medio Universitario. Invitado Especial
p. Luis Fernando Alvarez, S.J.	Facultad de Ciencias Jurídicas
P. Gabriel Jaime Pérez, S.J.	Facultad de Comunicación y Lenguaje
P. Vicente Durán, S.J.	Facultad de Filosofía
P. José Ricardo Alvarez, S.J.	Facultad de Psicología
P. Carlos Novoa, S.J.	Facultad de Teología
Dr. Andrés Gaviria	Facultad de Arquitectura y Diseño
Dr. Carlos Corredor	Facultad de Ciencias
Dr. Luis García	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Dr. Jaime A. Rodríguez	Facultad de Ciencias Sociales
Dr. Rafael Gómez	Facultad de Derecho Canónico
Dr. Rafael Campo	Facultad de Educación
Dra. Martha López	Facultad de Enfermería
Dr. Francisco González	Facultad de Estudios Ambientales y Rurales
Dr. Roberto Montoya	Facultad de Ingeniería
Dr. Francisco Henao	Facultad de Medicina
Dr. Nelson Contreras	Facultad de Odontología
Dra. Omayra Parra de Marroquín	Centro de Universidad Abierta
Dr. Arturo Morillo	Vicerrectoría Académica
Dra. María Dolores Pérez	Vicerrectoría Académica

### No pudieron asistir:

P. Javier Sanín, S.J.	Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Maestro Guillermo Gaviria	Facultad de Artes

La agenda desarrollada en el curso de la sesión fue la siguiente:

- Bienvenida a los nuevos Decanos y a los Decanos confirmados
- Aprobación de las Actas Nos. 17/98 y 1/99
- Estudio y aprobación del documento "Programas complementarios de Desarrollo Personal y Profesional que ofrece la Universidad Javeriana para sus estudiantes y egresados"
- Varios

1. Bienvenida a los nuevos Decanos y los Decanos confirmados

El Vicerrector Académico inició la reunión dando la bienvenida a los nuevos Decanos y a los Decanos confirmados. Subrayó la importancia que tiene el Consejo Académico en la vida de la Universidad y expresó la seguridad que lo acompaña que, dada la calidad humana y profesional de los nuevos Decanos, sus aportes serán muy significativos para el Consejo.

2. Aprobación de las Actas Nos. 17/98 y 1/99

El Vicerrector Académico puso a consideración las Actas Nos. 17/98 y 1/99, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

3. Estudio y aprobación del documento "Programas complementarios de Desarrollo Personal y Profesional que ofrece la Universidad Javeriana para sus estudiantes y egresados"

3.1. Comentarios del Consejo

En general los miembros del Consejo consideran que el documento recoge las observaciones que se habían planteado en la última sesión. Plantean sugerencias de contenido y forma y algunos interrogantes que son resueltos en el curso de la sesión

- Observaciones de contenido
  - Es necesario precisar mejor el carácter de los auxiliares de investigación, sus exigencias y criterios de remuneración.

- Hay que dar cabida a que algunos profesores de cátedra tomando en cuenta las exigencias de su asignatura puedan contar con monitores.
- Es importante subrayar de mejor manera el papel que cumple la evaluación como elemento formativo y para la definición de la continuidad de los monitores.
- Incluir como criterios de selección de estudiantes además de la excelencia académica, la identidad con los principios de la Universidad y la vocación docente de los estudiantes.
- El título es muy amplio y no define bien el contenido.

- Observaciones de forma

Debe quedar muy claro, de ser posible en un cuadro sinóptico, las diferentes modalidades de trabajo que existen, sus funciones, procedimientos de nombramiento y criterios de remuneración.

- Interrogantes

Se plantean los siguientes interrogantes, que resuelve el Vicerrector Académico y el doctor Arturo Morillo, Asistente de la Vicerrectoría:

- ¿Están obligadas todas las Facultades a tener monitores? No. El documento simplemente reconoce diferentes modalidades de trabajo de los estudiantes y enfatiza en la necesidad de que los monitores se distingan por sus calidades académicas. En ningún momento prescribe el número de monitores que deben existir en una Unidad Académica.
- ¿Existe un tiempo límite para que un estudiante pueda desempeñarse como monitor? Su permanencia estaría condicionada solamente a que las evaluaciones que se les practiquen sean satisfactorias. Es mejor no poner un límite de tiempo porque se trata de que monitores de buenas calidades académicas y docentes puedan llegar a ser profesores en un futuro.
- ¿Las monitorías dan créditos académicos? No. Las monitorías en ningún momento pueden reemplazar las actividades académicas y de aprendizaje a las que están obligados los estudiantes en su carrera.

### 3.2. Recomendaciones específicas

Tomando en cuenta la postura del Consejo Académico, el Vicerrector resume los puntos que deben ser precisados en el documento:

- Concretar el título.
- Definir los procedimientos de nombramiento para los monitores en los aspectos académicos y administrativos.
- Definir el perfil de los auxiliares de investigación.
- Desarrollar más el sentido de la evaluación de monitores.
- Agregar los siguientes criterios que deben tenerse en cuenta para la selección de monitores: vocación docente e identidad con los principios de la Universidad.
- Dar cabida para que en casos especiales, previa autorización del Vicerrector Académico, puedan existir monitores que apoyen los profesores de cátedra.

### 3.3. Aprobación

El Vicerrector Académico solicita el parecer del Consejo, señalando que el documento se reformará en los puntos que él ha resumido anteriormente. El Consejo lo aprueba por unanimidad. Finalmente, el Vicerrector anota la conveniencia de llevar a cabo una reunión con los Decanos del Medio para que conozcan el documento y las posibilidades que existen de apoyar estudiantes con dificultades económicas en modalidades de trabajo diferentes a las monitorías.

### 4. Varios

- Presencia de la Universidad en el Eje Cafetero. El Padre Eduardo Uribe, S.J., Vicerrector del Medio Universitario y el Doctor Francisco Henao, Decano de la Facultad de Medicina hicieron una síntesis de cual ha sido la participación de la Universidad en la región. El Padre Uribe destacó que se había apoyado en primer lugar a las familias de empleados de la Universidad que vivían en la zona. También

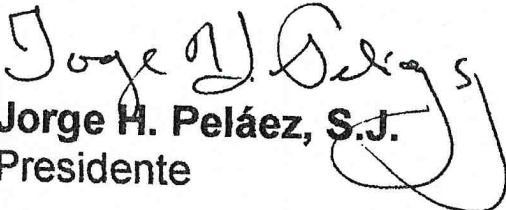
comentó la decisión que se había tomado de focalizar la acción de la Universidad en la reconstrucción de uno de los barrios de la localidad de Barcelona que quedó arrasada por el terremoto. El trabajo lo coordinará Consultorías Universitarias y requiere del concurso de las distintas Facultades de la Universidad. El doctor Henao expuso el trabajo que adelanta el Departamento de Psiquiatría y la Unidad de Salud Mental para prestar apoyos dirigidos a apoyar psicológicamente a la población. Se sabe por experiencias anteriores que ese tipo de tragedias afecta gravemente la salud mental. La acción de Medicina está orientada en dos sentidos: atención directa y capacitación a personal que pudiera multiplicar el trabajo de apoyo. Existe una propuesta de la Facultad de crear un centro que facilite un trabajo continuo. Se espera obtener financiación externa para ese proyecto que se ha calculado en aproximadamente doscientos cincuenta millones de pesos.

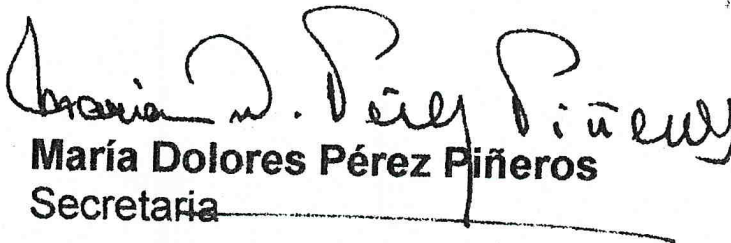
- Nuevo asistente y asesora en la Vicerrectoría Académica. El Vicerrector informa que el Dr. Arnoldo Aristizabal se vincula como nuevo asistente y la Dra. Elsa Pachón que venía desempeñándose como asesora pedagógica de la Facultad de Arquitectura, trabajará en la Vicerrectoría como asesora.
- Simposio Permanente sobre la Universidad. El Vicerrector expresa su satisfacción por la acogida que ha tenido el Simposio y el perfil tan alto de los participantes. Considera que va a ser una muy buena oportunidad para reflexionar sobre la universidad y para incrementar las posibilidades de diálogo e intercambio entre los miembros de la comunidad académica.
- Cobro del ICFES por examinar programas académicos. El Consejo Directivo tomó la decisión, luego de estudiar los argumentos del Consejo Académico, de no escribir una comunicación reclamando por el cobro de este servicio. Acordó eso sí ser mucho más exigentes con el Instituto para garantizar su eficiencia. El pago de esos derechos los asume la Dirección Financiera como un adelanto que se descontará luego de los ingresos que por matrículas genere el programa propuesto.
- Presentaciones en el Consejo acerca del tema de Formación Integral. Se entregó un cronograma con las fechas probables de las presentaciones. Su confirmación definitiva depende de la agenda que tenga que tratar el Consejo.

- Criterios para definir la carga docente. El Vicerrector Académico comenta que es muy difícil tomar en esta materia unos criterios unificados para toda la Universidad dado que no se pueden desconocer las particularidades de las Unidades Académicas. Con el propósito de concretar los criterios el Vicerrector Académico visitara cada una de las Facultades para conocer de mejor forma sus características en esta materia.

Siendo las 10.30 a.m. se levantó la sesión.

En constancia firman:

  
**Jorge H. Peláez, S.J.**  
Presidente

  
**María Dolores Pérez Piñeros**  
Secretaria



## **PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA A SUS ESTUDIANTES Y EGRESADOS.**

La Universidad Javeriana ofrece gran variedad de oportunidades que contribuyen al desarrollo profesional y personal de sus estudiantes y egresados. Estas oportunidades se han agrupado en unas de tipo administrativo y otras de tipo académico. Se consideran las siguientes modalidades:

### **Administrativas:**

**Becarios**, a quienes se les condona parcial o totalmente el valor de la matrícula, según lo determine el Rector. Los becarios ofrecen en reciprocidad a la Universidad, colaborar en tareas administrativas o académicas en algunas de sus dependencias.

**Auxiliares de aulas**, estudiantes de pregrado, nombrados por el decano académico, que colaboran en la disponibilidad de salones, registro del cumplimiento de las clases, medios audiovisuales.

**Auxiliares de programación**, estudiantes de pregrado, nombrados por el decano académico que ayudan en la programación de eventos en las unidades académicas. Los decanos del medio contarán con auxiliares de programas, cuando lo consideren necesario.

### **Académicas:**

**Ayudantes de investigación**, estudiantes de pregrado que participan como tales voluntariamente, cuando exista esta opción en su unidad académica. No reciben remuneración. Cada estudiante hace el contacto con el investigador. Las labores que desempeñan dependen de sus capacidades: digitación de datos, aplicación de encuestas, bases de datos, etc. No se deben confundir con los asistentes de investigación que son estudiantes de posgrado que reciben remuneración de las agencias financiadoras de proyectos de investigación.

**Auxiliares de docencia**, son cargos docentes desempeñados por egresados graduados o estudiantes de posgrado. No tienen rango en el escalafón docente y pueden ser o no remunerados. Sus responsabilidades docentes son acordadas por el decano y el profesor de la materia. Los nombra el decano académico. Corresponden a los llamados "profesores auxiliares" en algunas unidades académicas.

Las varias clases de auxiliares las determinará en cada facultad el decano respectivo de la misma, según el caso. Cuando estos cargos sean remunerados, el reconocimiento económico se calculará con base en el 50% de lo que reciben por hora cátedra los profesores en su facultad con formación de pregrado y deberá ser incluido en el presupuesto anual.

**Monitores.** Las monitorías se ofrecen como una distinción a estudiantes de pregrado y “constituyen la actividad académica que realiza un estudiante en la universidad, durante un semestre, con el objeto de colaborar armónicamente con el profesor, bajo su inmediata dirección, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando a su vez la comunicación profesor-alumno y promoviendo el interés por una determinada asignatura”(Cfr. R. R. 434).

Son elegibles para el cargo de monitor los estudiantes que hayan aprobado el semestre precedente y obtenido una calificación no inferior a cuatro (4) en la(s) asignatura(s) en que aspiren a ser monitores. Además de la excelencia académica, los monitores deberán distinguirse por su sentido de responsabilidad y vocación docente. La continuidad en el cargo de monitores dependerá de la evaluación formal semestral hecha por el profesor y los estudiantes a cargo del monitor. No podrá continuar como monitor quien haya sido evaluado negativamente o haya perdido una asignatura.

Las monitorías se ofrecen como una distinción a estudiantes sobresalientes de pregrado, identificados por el profesor de la asignatura respectiva y nombrados por el decano académico. El monitor no es un sustituto sino un asistente del profesor, que contribuye a potenciar la labor docente de aquel. Al monitor deberá mirársele como un potencial futuro profesor en formación y estimularsele apropiadamente. Se diseñarán cursos de capacitación pedagógica para los monitores, con la colaboración de la Facultad de Educación.

La participación en el programa de monitorías no confiere créditos para los cursos de pregrado o posgrado y no constituye título para efectos del escalafón docente.. Solo se ofrecerán monitorías en aquellas asignaturas del pregrado, que estén a cargo de profesores de planta, salvo casos especiales que deberá autorizar el Vicerrector Académico. El número de monitores ya establecido, deberá mantenerse sin modificaciones. Un estudiante podrá ser monitor hasta en dos asignaturas. La creación de nuevas monitorías deberá contar con la aprobación del Vicerrector Académico..

El monto del reconocimiento económico a los monitores se calculará con base entre el  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  de lo que perciben por hora cátedra los profesores de la respectiva unidad académica con formación de pregrado. El estímulo económico a los monitores no tiene carácter salarial y no establece vínculo laboral del monitor con la universidad.

Hacen parte de las responsabilidades del monitor: explicar, en horas fuera de clases, puntos que necesiten clarificación; analizar y explicar los exámenes después de haber sido corregidos por el profesor; motivar a los estudiantes y llevar un registro de los mas interesados y de los que necesiten ayuda especial . Explicar aspectos más difíciles de las prácticas, cuando las hubiere. En ningún caso podrán los monitores calificar exámenes ni suplir al profesor en sus clases.

El profesor deberá suministrar al monitor material de lectura más avanzada para estimularle y prepararle a asumir sus responsabilidades. Después de mas de dos semestres, el profesor dará responsabilidades crecientes al monitor, siempre bajo su supervisión. Para proteger el tiempo de los monitores, en ningún caso sus responsabilidades serán mayores a 6 horas semanales.

El siguiente cuadro resume las variadas formas de ayudas, las funciones que desempeñan los beneficiarios, quien los nombra y la remuneración que reciben

MODALIDAD	FUNCIONES	DEDICACIÓN	DESIGNACIÓN	EVALUACIÓN	REMUNERACIÓN
<b>1.ADMINISTRATIVAS</b> <b>1.1 BECARIOS</b>	Colaboran en labores administrativas	50 horas en el semestre	Becados por el Rector. Labores asignadas por el decano académico	El superior, semestralmente	La cuantía de la beca la establece el rector
<b>1.2 AUXILIARES DE AULAS</b>	Colaboran en disponibilidad de salones, registro de cumplimiento de clases, medios audiovisuales	50 horas semanales	Decano académico	El inmediato superior, semestralmente	Sin remuneración
<b>1.3 AUXILIARES DE PROGRAMACIÓN</b>	Desarrollo de programas en la Emisora Javeriana, programación de eventos	50 horas semanales	Decano	Superior inmediato	Según trabajo realizado, con base en un 30% de lo que percibe un profesor de cátedra con título de pregrado.
<b>2. ACADÉMICAS</b> <b>2.1 AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN</b>	Colaboran con los investigadores, según su competencia en proyectos de investigación	Variable, según disponibilidad de tiempo	El estudiante hace el contacto con el investigador	El investigador	Sin remuneración
<b>2.2 AUXILIARES DE DOCENCIA</b>	Colaboran en la docencia en acuerdo con el profesor	Variable, se acuerda con el profesor y el decano	El decano académico	Semestral	50% de lo recibido por hora cátedra, profesores con formación de pregrado
<b>2.3 MONITORES</b>	Asistente del profesor, explicar temas a estudiantes	No mayor de 6 horas semanales	Decano académico	Semestral por profesor y alumnos	25% a 50% de lo que reciben profesores de hora cátedra con formación de pregrado